



**FIDA**

**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**

**Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA – Quinto período de sesiones**

Roma, 12 y 13 de diciembre de 2002

## **PROGRAMA**

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Informe de la Consulta
4. Contribuciones a la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA
5. Otros asuntos

Aprobación de la divulgación de documentos



## ANOTACIONES

### 1. **Apertura del período de sesiones**

El quinto período de sesiones de la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA tendrá lugar el jueves 12 de diciembre de 2002 en el Hotel Meliá Roma Aurelia Antica, Via degli Aldobrandeschi 223, Roma. El período de sesiones se abrirá a las 10.00 horas. En caso de que sean necesarias ulteriores deliberaciones, continuará el viernes 13 de diciembre de 2002.

### 2. **Aprobación del programa**

El programa provisional figura en el presente documento (REPL.VI/5/R.1).

### 3. **Informe de la Consulta**

En su cuarto período de sesiones celebrado en octubre de 2002, la Consulta examinó un proyecto de informe que debía presentarse al Consejo de Gobernadores. En el documento REPL.VI/5/R.2 se presentará a la Consulta un proyecto de informe revisado que, basándose en las observaciones recibidas de los miembros de la Consulta, complementa las secciones del proyecto de informe anterior que podían ser objeto de revisión. A este respecto, se presentará a la Consulta el documento REPL.VI/5/R.3 sobre los criterios y principios para la concepción y puesta en práctica en el FIDA de un sistema de asignación de recursos basado en los resultados. Asimismo, se pedirá a la Consulta que examine el proyecto de resolución sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA, presentado en el documento REPL.VI/5/R.2/Add.1. El proyecto de resolución se incorporará posteriormente como anexo del informe final de la Consulta.

### 4. **Contribuciones a la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA**

Tras el examen de las cuestiones relacionadas con las políticas contenidas en el informe, la Consulta examinará las cuestiones de las contribuciones a la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA.

### 5. **Otros asuntos**

#### **Aprobación de la divulgación de documentos**

La política del FIDA sobre divulgación de documentos dispone que es prerrogativa del órgano rector pertinente autorizar la divulgación de los documentos relacionados con un determinado período de sesiones. En consecuencia, se pedirá a la Consulta que dé su conformidad para que se divulguen y se publiquen los documentos presentados en este período de sesiones.